



Política Fiscal e Igualdad de Género. Lecciones aprendidas del análisis de género del sistema tributario boliviano.

Raquel Coello Cremades

Especialista Regional de Políticas de Empoderamiento Económico
ONU Mujeres. Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Estudio *“Análisis de género de la política fiscal en Bolivia”*

PROPÓSITO: Avanzar en el análisis desde una perspectiva de género de la política fiscal desde el lado de los ingresos.

ÁMBITO: Sistema tributario (Régimen General de carácter nacional)

ÁMBITO DEL ESTUDIO

REGIMEN GENERAL	IMPUESTOS DE CARÁCTER NACIONAL	99,90%
	1. El Impuesto al Valor Agregado (IVA)	
	2. El régimen complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC - IVA)	
	3. El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)	
	4. El Impuesto Especial a los Hidrocarburos (IEHD)	
	5. El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)	
	6. El Impuesto a Las Transacciones (IT)	
	7. El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)	
	8. El Impuesto a Los Consumos Específicos (ICE)	
	9. Impuesto a las sucesiones y a las transmisiones gratuitas de bienes (TGB)	
10. Impuesto a las salidas al exterior (ISAE)		
REGIMEN ESPECIAL	IMPUESTOS DE DOMINIO DE LAS GOBERNACIONES	0,10%
	Patentes Mineras	
	Regalías Mineras	
REGIMEN ESPECIAL	IMPUESTOS DE DOMINIO MUNICIPAL	0,10%
	Impuesto a la transferencia de de bienes inmuebles y vehículos automotores (ITM)	
	Impuesto a la propieda de bienes inmuebles y vehículos automotores (IPB)	
REGIMEN ESPECIAL	1. El régimen tributario simplificado, aplicado a las personas naturales que ejercen el comercio minorista (monto anual de entre 12.000 a 37.000 Bolivianos)	0,10%
	2. El Sistema tributario integrado, destinado a personas naturales que prestan servicios públicos de transporte y pueden ser propietarios de un máximo de 2 vehículos	
	3. Régimen agropecuario unificado: Aplicado a personas naturales propietarias de pequeñas explotaciones agropecuarias.	

Información disponible



- Normativa tributaria
- Datos sobre monto total de recaudación por impuestos
- Población distribuida por categoría ocupacional, rama de actividad y nivel de IDH desagregada por sexo (INE)
- Datos de la Encuesta de Hogares (INE).

Información no disponible



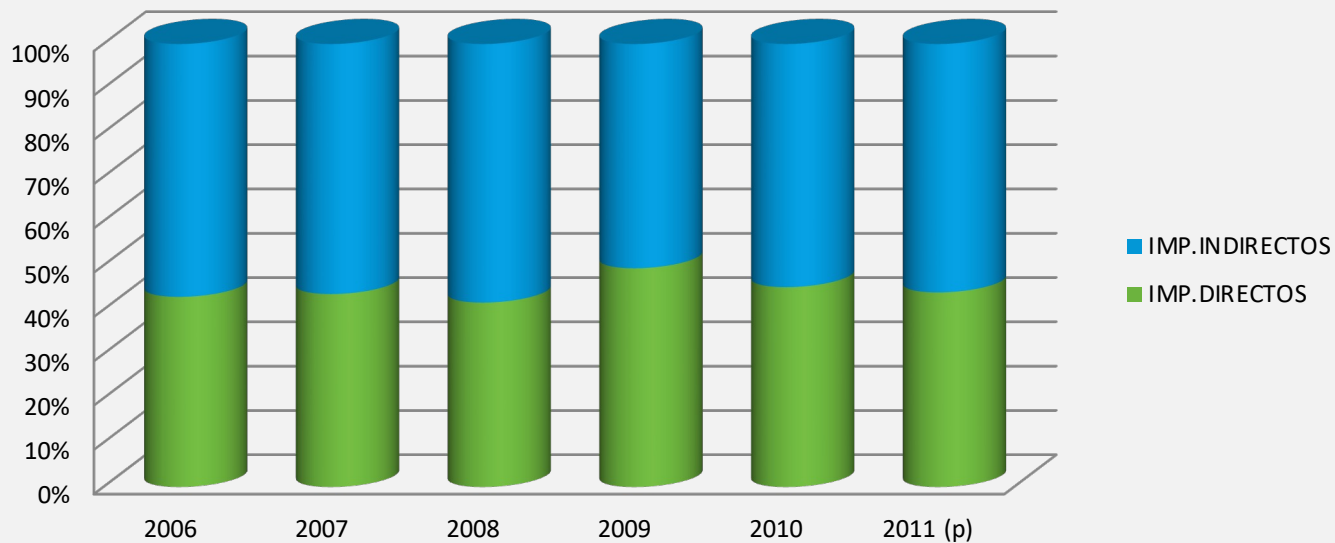
- Recaudaciones por tipo de contribuyente, contribuyentes naturales desagregados por sexo, contribuyentes desagregados por tramos de renta o tramos de monto pagado en impuesto (Servicio de Impuestos Nacionales)

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Análisis de los elementos que caracterizan el régimen general

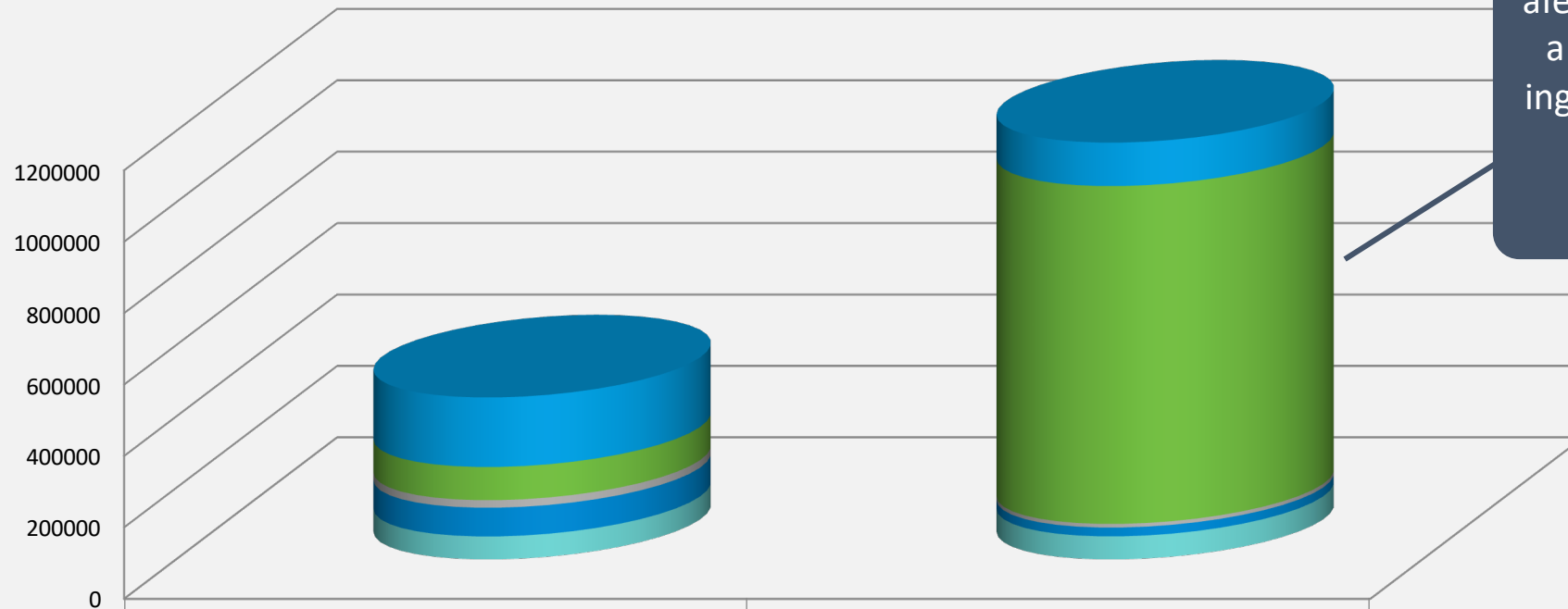
Mayor cantidad de impuestos y de monto recaudado basado en la tributación indirecta:

REPARTO DE LA RECAUDACIÓN ENTRE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS



FUENTE: COELLO, R. y FERNANDEZ, S. Política Fiscal y Equidad de Género en Bolivia: Análisis y Propuesta para la Construcción del Pacto Fiscal hacia el Vivir Bien. Onu Mujeres. La Paz 2013

POBLACIÓN EN CATEGORÍAS OCUPACIONALES SIN INGRESOS DESAGREGADA POR SEXO



Impuestos indirectos afectan indistintamente a población con y sin ingresos (ésta última es mayoritariamente femenina)

	Hombre	Mujer
■ Otros Inactivos	194756	121721
■ Labores de casa	92936	946126
■ Aspirante	21110	10248
■ Cesante	80518	24690
■ Familiar no remunerado	64262	64497

FUENTE: COELLO, R. y FERNANDEZ, S. (Política Fiscal y Equidad de Género en Bolivia: Análisis y Propuesta para la Construcción del Pacto Fiscal hacia el Vivir Bien. Onu Mujeres. La Paz 2013

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Análisis de los elementos que caracterizan el régimen general

Mayor peso de la tributación sobre los ingresos vs las rentas netas en los impuestos directos a las personas físicas

- No es posible descontar el costo de la reproducción y sostenimiento de la vida (mayoritariamente asumido por las mujeres) en la tributación a los ingresos
- Tampoco es posible la consideración de reducción por cargas familiares

			ALICUOTA	BASE IMPONIBLE	Monto del impuesto	Renta Neta
RC-IVA (sobre ingreso)	Asalariado/a	Percibe un salario de 10.000 Bs Invierte en su manutención de 5.000 Bs	13%	10.000 Bs	1300	3700
	Titular de un bien inmueble	Arrienda un departamento por valor de 10.000 Bs Invierte en el mantenimiento 1.000 Bs	13%	10.000 Bs	1300	7700
IUE (sobre utilidad)	Empresa unipersonal	Genera una venta de 10.000 Bs	25%	5.000 Bs	1250	3750
		Invierte en insumos para generar dicha venta por 5.000 Bs				

FUENTE: COELLO, R. y FERNANDEZ, S. (Política Fiscal y Equidad de Género en Bolivia: Análisis y Propuesta para la Construcción del Pacto Fiscal hacia el Vivir Bien. Onu Mujeres. La Paz 2013

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

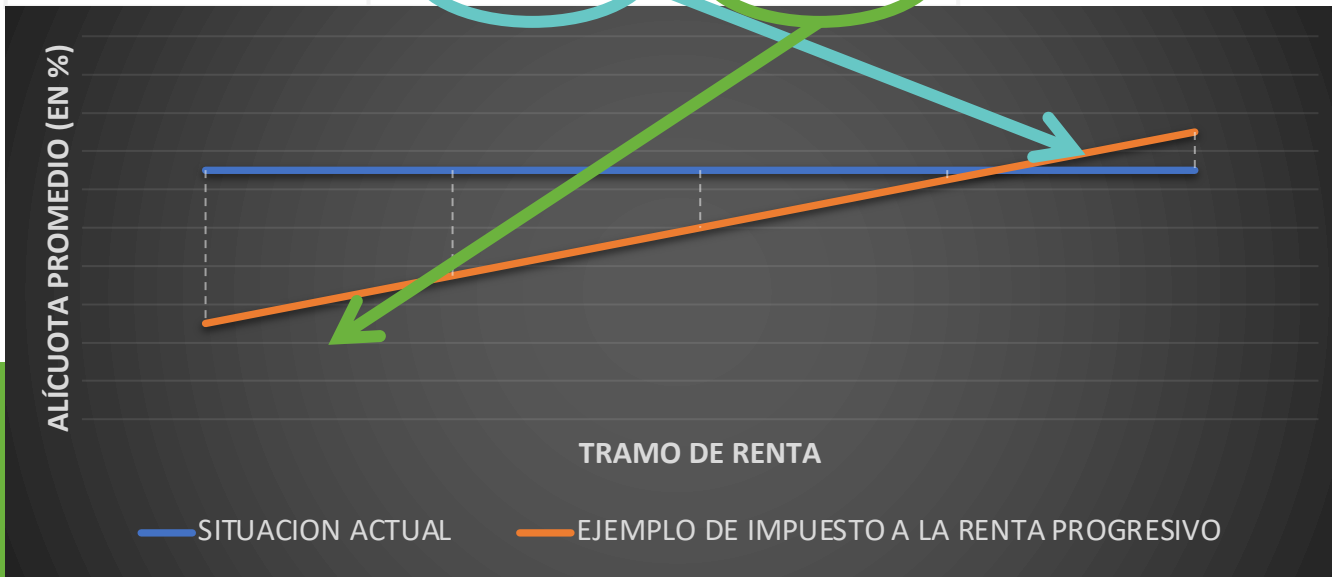
Análisis de los elementos que caracterizan el régimen general

Existencia de alícuotas únicas, independientemente de:

- El monto de renta o del ingreso percibido

La inexistencia de tramos de renta con alícuota diferenciada perjudica a las rentas más bajas (donde hay mayor proporción de mujeres) y beneficia a las más altas (con mayor proporción de hombres)

Ingreso Medio		
	Hombre	Mujer
Urbano	2,149	1,352
Rural	817	323
Nacional	1,649	947



FUENTE: COELLO, R. y FERNANDEZ, S. (Política Fiscal y Equidad de Género en Bolivia: Análisis y Propuesta para la Construcción del Pacto Fiscal hacia el Vivir Bien. Onu Mujeres. La Paz 2013

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Elementos que caracterizan el régimen general

Existencia de alícuotas únicas, independientemente de:

- El monto de renta o del ingreso percibido
- El tipo de institución que la genera (empresa familiar, unipersonal, pequeña o gran empresa, cooperativa)
- El tipo de bien o servicio objeto de gravamen (bien o servicio básico necesario para la reproducción y sostenimiento de la vida)

La inexistencia de tramos de renta con alícuota diferenciada perjudica a las rentas más bajas (donde hay mayor proporción de mujeres) y beneficia a las más altas (con mayor proporción de hombres)

Mayor proporción de mujeres titulares de micro empresas

Bienes y servicios básicos pagan misma alícuota (Mujeres invierten mayor proporción de sus ingresos en estos bienes y servicios)

FUENTE: COELLO, R. y FERNANDEZ, S. (*Política Fiscal y Equidad de Género en Bolivia: Análisis y Propuesta para la Construcción del Pacto Fiscal hacia el Vivir Bien*. Onu Mujeres. La Paz 2013

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Análisis del objeto de gravamen

Titularidad mayoritariamente masculina de rentas que no son objeto de gravamen

		RC-IVA	IUE	IDH	TGB	IVA	IEHD	IT	ITF	ICE	ISAE	TOTAL
Alícuota		13%	25%	32%+18%	1-20%	13%	Hasta 50%	3%	0,15%	18-50	217Bs	
Tipos de ingresos o rentas	Ingresos de actividades económicas-productivas	X	X	X		X		X				5
	Ingresos del trabajo dependiente	X										1
	Ingresos del trabajo independiente		X			X		X				3
	Ingresos de utilidades empresariales		X									1
	Ingresos de la producción de hidrocarburos			X								1
	Ingresos de transferencias				X			X				2
	Subvenciones, subsidios, pensiones	EX										0
	Donaciones y transmisiones gratuitas				X			X				2
	Ingresos de capital	X	X									2
	Ingresos financieros por depósitos, operaciones de crédito		X									1
	Ingresos financieros por participaciones de capital (dividendos)	EX	EX			EX		EX				0
	Ingresos por bienes inmuebles (arriendos)		X					X				2
	Ganancias patrimoniales (incremento de valor en la venta de activos)	EX	EX			EX		EX				0
Tenencia de Patrimonio (*)											0	

(*) Gravado por impuesto de carácter municipal

EX = EXENTO

FUENTE: COELLO, R. y FERNANDEZ, S. (Política Fiscal y Equidad de Género en Bolivia: Análisis y Propuesta para la Construcción del Pacto Fiscal hacia el Vivir Bien. Onu Mujeres. La Paz 2013

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Análisis del objeto de gravamen

		RC-IVA	IUE	IDH	TGB	IVA	IEHD	IT	ITF	ICE	ISAE	TOTAL
Alícuota		13%	25%	32%+1 8%	1- 20%	13 %	Hasta 50%	3%	0,15 %	18- 50	217 Bs	
Tipos de actividad económicas	Producción	X		X								2
	Producción de bienes y servicios (Trabajo asalariado)	X										1
	Producción de Hidrocarburos			X								1
	Comercialización, distribución					X	X	X		X		4
	Compra-venta de bienes					X	X	X		X		4
	Compra-venta de servicios					X		X				2
	Arrendamiento							X				1
	Importación					X	X			X		3
	Exportación							EX				0
	Financiación									X		1
	Compra-Venta de activos financieros						EX		EX			0
	Transacciones financieras									X		1
Otros												
Salidas al exterior											X	1

EX = EXENTO

- Actividad mayoritariamente gravada es en donde se inserta un mayor porcentaje de la población ocupada femenina
- Actividad menos gravada da empleo al 0,5% de la población ocupada (40% mujeres y 60% hombres)

FUENTE: COELLO, R. y FERNANDEZ, S. (Política Fiscal y Equidad de Género en Bolivia: Análisis y Propuesta para la Construcción del Pacto Fiscal hacia el Vivir Bien. Onu Mujeres. La Paz 2013

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Análisis de los beneficios fiscales

- Fijados en su gran mayoría en función del objeto de gravamen y no del sujeto
 - Destinados a beneficiar ciertas actividades económicas (ej. exportación)
 - No se contemplan beneficios para apoyar a ciertas personas de acuerdo a su perfil o situación (ej. cargas familiares, grado de invalidez, etc... Mayoritariamente asumidas por las mujeres)
- No condicionados al cumplimiento de objetivos (EJ/ creación de empleo estable, la contratación de jóvenes, inversiones promuevan la corresponsabilidad del sector privado en el cuidado...).

Recapitulando

Elemento característico del sistema tributario Boliviano

- Progresividad limitada por el peso de la tributación indirecta y la falta de progresividad en el diseño de los impuestos directos

- Tributación directa mayoritariamente sobre los ingresos (en vez de sobre rentas netas)
- El monto mínimo de ingreso exento está limitado a dos salarios mínimos

- Existencia de alícuotas únicas, independientemente de:
 - El monto de renta o del ingreso percibido
 - El tipo de institución que la genera (empresa familiar, unipersonal, pequeña o gran empresa, cooperativa)
 - El tipo de bien o servicio objeto de gravamen (bien o servicio básico necesario para la reproducción y sostenimiento de la vida)

Implicancias de género

- Impuestos indirectos afectan indistintamente a población con y sin ingresos (ésta última es mayoritariamente femenina)

- La inexistencia de tramos de renta con alícuota diferenciada perjudica a las rentas más bajas (donde hay mayor proporción de mujeres) y beneficia a las más altas (con mayor proporción de hombres)

- No es posible descontar el costo de la reproducción y sostenimiento de la vida (mayoritariamente asumido por las mujeres) en la tributación a los ingresos.

- Tampoco es posible la consideración de reducciones por cargas familiares

- La inexistencia de tramos de renta con alícuota diferenciada perjudica a las rentas más bajas (donde hay mayor proporción de mujeres) y beneficia a las más altas (con mayor proporción de hombres)

- Mayor proporción de mujeres titulares de micro empresas
- Bienes y servicios básicos pagan misma alícuota (Mujeres invierten mayor proporción de sus ingresos en estos bienes y servicios)

Recapitulando

Elemento característico del sistema tributario Boliviano	Implicancias de género
<p>Análisis del objeto de gravamen</p> <ul style="list-style-type: none">• Tratamiento diferenciado en la tributación sobre los ingresos dependiendo de su origen: Las transferencias/pensiones y las rentas financieras no pagan impuestos	<ul style="list-style-type: none">• Mujeres sub-representadas en los pensionistas y en los titulares de activos financieros.
<ul style="list-style-type: none">• La comercialización de bienes y servicios concentra la mayor cantidad de los impuestos a las actividades económicas	<ul style="list-style-type: none">• Comercialización es uno de los sectores de mayor inserción laboral para las mujeres.
<p>Beneficios Fiscales</p> <ul style="list-style-type: none">• Ausencia de beneficios fiscales que contribuyan directamente al bienestar, el cuidado y la sostenibilidad de la vida• Falta de consideración de circunstancias familiares (cargas familiares, invalidez o situación de dependencia...) a la hora de asignar beneficios fiscales	<ul style="list-style-type: none">• Las mujeres destinan proporcionalmente mayor parte de su presupuesto y tiempo al cuidado y sostenibilidad de la vida.

Recomendaciones

Revisar la formulación de impuestos directos para hacerla más progresiva, estableciendo alícuotas diferenciadas en función de los tramos de renta (RC-IVA, para asalariados e independientes. IUE para el caso de las pequeñas y medianas empresas, cooperativas, empresas unipersonales y familiares).

Aumentar mínimo exento para los ingresos procedentes del trabajo asalariado o posibilidad de descontar en los impuestos que gravan los ingresos de las personas individuales un monto que permita cubrir los costos de “reproducción” de uno mismo y de las personas dependientes a cargo.

Generar beneficios fiscales en función de objetivos sociales (no sólo en función del sujeto de gravamen) (Ej instituciones que faciliten servicios de cuidado a su personal, el apoyo a la inserción laboral de determinados colectivos...)

Crear un tipo reducido de IVA a los bienes y servicios básicos vinculados al cuidado y la reproducción de la vida (alimentación, salud, educación, vivienda, cuidado de personas enfermas, etc.) y eliminar el IT del comercio de estos productos.

Para compensar, crear un tipo más alto de IVA aplicable a determinados bienes de lujo.

Ampliar el objeto de gravamen del RC-IVA para incluir las rentas financieras.

¡Gracias!

